Expediente: **RFPR-13-71220609**
Radicado: **AU-01446-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **05/05/2023** Hora: **14:39:28** Folios: **2**

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN AL INTERIOR DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL (RFPR) CAÑONES DE LOS RÍOS MELCOCHO Y SANTO DOMINGO

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-06563-2023 del 25 de abril de 2023, el señor LUIS ALEJANDRO PÉREZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.220.609, solicitan ante Cornare, la revisión para la modificación de zonificación y usos del predio con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) número 020-169619, que se encuentra al interior de la Reserva Forestal Protectora Regional (RFPR) Cañones de los Ríos Melcocho y Santo Domingo ubicado en la vereda La Florida del municipio del Carmen de Viboral, allegando con esta solicitud la información correspondiente.

Que la solicitud allegada la Corporación por el señor LUIS ALEJANDRO PÉREZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.220.609, de modificación de zonificación y usos del predio con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) 018-171521, cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL (RFPR) CAÑONES DE LOS RÍOS MELCOCHO Y SANTO DOMINGO,** solicitado por el señor LUIS ALEJANDRO PÉREZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.220.609.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Oficina de Gestiona de la Biodiversidad A.P S.E, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE a la oficina de Gestión Documental la apertura del expediente ambiental de revisión de Zonificación N° RFPR-13-71220609, incluyendo el radicado CE-06563-2023 del 25 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor LUIS ALEJANDRO PÉREZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.220.609, de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de El el Carmen de Viboral.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Articulo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente: RFPR-13-71220609
Proyectó: German Vásquez
Reviso: Oladier Ramírez Gómez
Asunto: Solicitud de Revisión de Zonificación